



Asamblea General

Distr. general
3 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 122 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Proyecto de marco estratégico para el bienio 2010-2011

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Estado de derecho	5
Subprograma 2. Análisis de políticas y tendencias	8
Subprograma 3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	10
Mandatos legislativos	12

* A/63/50.



Orientación general

13.1 En la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General), la Asamblea General declaró objetivo de las Naciones Unidas el logro del desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible presenta múltiples dimensiones: exige compartir los recursos del planeta de modo que promueva la dignidad humana; exige también una buena administración de estos recursos para que las generaciones futuras hereden un mundo mejor. Es igualmente importante liberar a la persona del agobio que supone el comportamiento incivil a fin de salvaguardar su supervivencia, dignidad y medios de vida y ayudar a regenerar los valores de la comunidad para prevenir el delito. Este aspecto es un elemento esencial de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que tiene el mandato de ayudar a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. En la Declaración del Milenio los Estados Miembros decidieron asimismo intensificar su lucha contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones, redoblar sus esfuerzos para poner en práctica su compromiso de luchar contra el problema mundial de las drogas y adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

13.2 Las medidas contra el problema mundial de las drogas, las actividades delictivas mundiales y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones son una responsabilidad común y compartida que debe encararse en un marco multilateral y que exige un enfoque integral y equilibrado.

13.3 En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), la Asamblea General reconoció abiertamente que la delincuencia organizada y el terrorismo se encontraban entre los principales problemas en materia de seguridad. Las drogas, la delincuencia y el terrorismo interactúan a un nivel profundo con el desarrollo, la paz y la seguridad y el estado de derecho. Un aspecto central de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito es lograr la seguridad y la justicia para todos reduciendo en el mundo la delincuencia, las drogas y el terrorismo.

13.4 Desde la aprobación del plan por programas para el bienio 2008-2009, el Consejo Económico y Social, en sus resoluciones 2007/12 y 2007/19, aprobó, atendiendo a la recomendación de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, respectivamente, una estrategia cuatrienal para el período 2008-2011 para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La estrategia responde a las necesidades de los numerosos interesados y dimanó de amplias consultas con Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas (E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5).

13.5 Aunque la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se centra en tres temas, a saber, el estado de derecho, el análisis de políticas y tendencias, y la prevención, el tratamiento y la reinserción, y el desarrollo alternativo, se ha asegurado la continuidad respecto del anterior plan por programas bienal centrandó su aplicación en los siguientes servicios:

a) *Servicios normativos*: facilitar la aplicación de instrumentos jurídicos internacionales y su transformación en normas mundiales, así como facilitar la negociación de los instrumentos jurídicos internacionales;

b) *Investigación y análisis*: promover los conocimientos y la comprensión de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo, y ampliar la base de datos científicos para la formulación de políticas y las decisiones operacionales;

c) *Asistencia técnica*: proporcionar conocimientos especializados a los Estados Miembros en la preparación para la firma y la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales y facilitar su aplicación, y prestar asistencia legislativa a los Estados Miembros y facilitar la creación de capacidad nacional, en la esfera de las normas multilaterales, entre otras.

13.6 Estos servicios deben ser compatibles con las actividades más amplias de las Naciones Unidas en pro del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos, y desde luego, contribuir a ellas.

13.7 En la Declaración del Milenio, los Estados Miembros también resolvieron que las nuevas amenazas a la seguridad debían encararse como una responsabilidad común y compartida en un marco multilateral y que exigían un enfoque integral y equilibrado. La estrategia para el período 2008-2011 para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito establece una plataforma, una orientación y un marco de rendición de cuentas para este enfoque y define claramente la posición estratégica de la Oficina en el marco general del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos. La posición estratégica está ejemplificada por las siguientes cuatro amenazas relacionadas con el desarrollo: las drogas ilícitas, la trata, la corrupción y el terrorismo.

13.8 El desarrollo es fundamental para reducir la delincuencia y el suministro mundial de drogas. Sin embargo, el estado de derecho, la seguridad y la justicia están estrechamente unidos al desarrollo. Un sistema de justicia penal imparcial, accesible, eficaz y fiable promueve el desarrollo socioeconómico y humano a largo plazo, y actúa como un escudo protector contra los efectos de la delincuencia, el tráfico, la corrupción y la inestabilidad. El desarrollo y el estado de derecho promueven el uso lícito de los recursos en lugar de su utilización con fines delictivos: la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de drogas, armas de fuego y migrantes.

13.9 La corrupción está relacionada con el desarrollo de la misma manera en que la guerra está relacionada con la paz. La corrupción socava el desarrollo y el estado de derecho. Puede incluso plantear una amenaza a la seguridad al facilitar todo tipo de tráfico y contrabando, y en particular los actos terroristas. Las estrategias de lucha contra la corrupción se basan en una combinación de actitudes públicas, medidas preventivas, instituciones de fiscalización eficaces, el castigo de los infractores y la recuperación de activos robados.

13.10 Como una de las principales amenazas a la seguridad internacional, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones tiene muchos efectos adversos en el desarrollo, la seguridad y la justicia; desde el desplazamiento de las inversiones a la exacerbación de los sentimientos de inseguridad y victimización en numerosas personas inocentes. El estado de derecho es el fundamento para la lucha contra el terrorismo. En consecuencia, es indispensable contar con una legislación integral compatible con los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo, un planteamiento de justicia penal coherente y una cooperación internacional eficaz.

13.11 Las orientaciones de política de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito están basadas en: a) las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, b) la Declaración del Milenio, c) las resoluciones fundamentales de los órganos legislativos, en particular la resolución 46/152 de la Asamblea General, en la que se establece el programa de prevención del delito y justicia penal, y las resoluciones 45/179 y 46/185 C sobre el programa de fiscalización de drogas, d) el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la lucha contra el problema mundial de las drogas, e) la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo), los planes de acción conexos (resolución 56/261 de la Asamblea General, anexo) y la Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal, aprobada por el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 60/177 de la Asamblea General, anexo), f) las recomendaciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución de la Asamblea General 60/1), y g) las resoluciones 2007/12 y 2007/19 del Consejo Económico y Social.

13.12 De conformidad con la estrategia adoptada, los tres pilares del programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito son:

a) *El estado de derecho*: promover, a solicitud de los Estados Miembros, respuestas eficaces a la delincuencia, las drogas y el terrorismo facilitando la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y sistemas de justicia penal humanos mediante la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

b) *El análisis de políticas y tendencias*: mejorar el conocimiento de las tendencias temáticas e intersectoriales y la utilización de información forense para una formulación de políticas, una respuesta operacional y una evaluación del impacto eficaces en relación con las drogas y la delincuencia;

c) *La prevención, el tratamiento y la reinserción*: prestar asistencia en la reducción de las oportunidades e incentivos para realizar actividades ilícitas y obtener beneficios ilícitos, reducción del uso indebido de drogas, el VIH/SIDA (en lo que se refiere al consumo de drogas inyectables, los establecimientos penitenciarios y la trata de personas), la actividad delictiva y la victimización, con especial atención en las mujeres y los niños, y difusión de información y de las prácticas que han tenido éxito en esas esferas; promover campañas eficaces de prevención, atención y reinserción social de los consumidores de drogas y los delincuentes, y asistencia a las víctimas de delitos; y promover y reforzar la cooperación internacional en función del principio de responsabilidad compartida en el desarrollo alternativo sostenible.

13.13 La globalización tiene efectos positivos en el desarrollo humano, pero también facilita oportunidades para la delincuencia internacional. La fiscalización de drogas, la disuasión del delito y la prevención del terrorismo son fundamentales para el establecimiento de sociedades seguras, justas, sanas y democráticas que puedan enfrentar con más facilidad las amenazas a la seguridad. Una respuesta integral y eficaz a esas amenazas exige una responsabilidad común y compartida. La

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito es un instrumento multilateral que procura lograr la seguridad y la justicia para todos reduciendo en el mundo la delincuencia, las drogas y el terrorismo.

13.14 A fin de alcanzar sus objetivos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hará todo lo posible para integrar una perspectiva de género, en particular en sus proyectos en las esferas de la prevención, la promoción de medios de subsistencia alternativos y la trata de personas.

Subprograma 1

Estado de derecho

Objetivo de la Organización: promover iniciativas eficaces contra la delincuencia, las drogas y el terrorismo facilitando la formulación de políticas y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y promover sistemas de justicia penal eficaces, justos y humanos mediante la utilización y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Logros previstos de la Secretaría

a) Mejora de la capacidad nacional para ratificar las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo, y para promulgar legislación interna en consonancia con los instrumentos antes mencionados

Indicadores de progreso

- a) i) Aumento del número de Estados Miembros que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, con asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- ii) Aumento del número de Estados Miembros que ratifican y aplican la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- iii) Aumento del número total de ratificaciones de los convenios, convenciones y protocolos relativos al terrorismo (desde 2003) por países que han recibido asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en materia de lucha contra el terrorismo
- iv) Aumento del número de Estados Miembros que promulgan legislación interna para aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos a las drogas, la delincuencia y el terrorismo, con asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

- b) Mejora de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar las disposiciones de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo, incluidas las disposiciones relativas a la cooperación internacional en cuestiones penales
- b) i) Aumento del número de instituciones de justicia penal que han recibido servicios de asesoramiento jurídico y otros aportes sustantivos para la aplicación de las convenciones contra la droga y el delito
- ii) Aumento del número de funcionarios de justicia penal que han recibido capacitación/información de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la aplicación de las convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo, de conformidad con la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo
- iii) Aumento del número de Estados Miembros que han recibido capacitación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en materia de cooperación sobre cuestiones penales
- iv) Aumento del número de funcionarios de justicia penal de los Estados Miembros que han recibido información/capacitación especializada de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia y la corrupción
- v) Aumento del número de instrumentos jurídicos y buenas prácticas utilizadas por los Estados Miembros para aplicar las convenciones contra el delito
- c) Mejoramiento de la capacidad de los Estados Miembros, en particular de los Estados que han salido de un conflicto o en transición, para establecer y mantener sistemas nacionales de justicia penal accesibles y responsables acordes con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
- c) Aumento del número de Estados, en particular de Estados en situaciones posteriores al conflicto o de transición, que reciben servicios de asistencia jurídica para desarrollar sus sistemas de justicia penal
- d) Mejora de la calidad de los servicios prestados para la adopción de decisiones y la orientación de políticas por la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la
- d) i) El porcentaje de miembros de las mesas ampliadas de la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Conferencia de los

Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción, así como para la ejecución de los trabajos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Estados Partes en la Convención contra la Corrupción, que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría

ii) El porcentaje de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría a la Junta

Estrategia

13.15 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. En gran medida, existe una correlación entre el subprograma y el tema 1 (estado de derecho) de la estrategia para 2008-2011 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a la que también contribuye la División de Operaciones. El objetivo se logrará siguiendo una estrategia en múltiples frentes dirigida a establecer un régimen jurídico eficaz contra el delito, las drogas y el terrorismo, consistente principalmente en:

a) Fomentar la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales sobre las drogas, la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, en especial prestando servicios de asesoramiento en materia de políticas a nivel mundial y nacional, asesoramiento jurídico, servicios de apoyo al fomento de la capacidad legislativa y la capacidad institucional conexas y capacitación; y facilitando la transferencia de conocimientos especializados conexos;

b) Fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar la legislación en materia de lucha contra el terrorismo en el marco del estado de derecho, de conformidad con la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, prestando una asistencia sostenida a largo plazo, y cooperar estrechamente con el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, así como con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y sus entidades participantes;

c) Fomentar la cooperación judicial entre los países, especialmente en asuntos relativos a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos, en relación con las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;

d) Promover el desarrollo ulterior, así como el uso y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a fin de facilitar la elaboración y aplicación de políticas, en especial haciendo hincapié en un enfoque integral del fortalecimiento de los sistemas de justicia penal;

e) Coordinar y supervisar el cumplimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos creados en virtud de

tratados y los órganos rectores, inclusive promover y aplicar los resultados del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

f) Desempeñar las funciones de secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción y la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;

g) Prestar apoyo técnico y sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, así como al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General;

h) Prestar asistencia a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para supervisar y promover el cumplimiento de los tratados internacionales de fiscalización de drogas por los gobiernos;

i) Coordinar y colaborar con otros copartícipes pertinentes, en especial los institutos de la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y las organizaciones intergubernamentales a nivel internacional, regional y subregional.

Subprograma 2 Análisis de políticas y tendencias

Objetivo de la Organización: mejorar el conocimiento de las tendencias temáticas e intersectoriales para una formulación de políticas, una respuesta operacional y una evaluación del impacto eficaces a fin de aumentar el apoyo para la prevención y la reducción de las drogas, la delincuencia y el terrorismo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor conocimiento de las tendencias, incluidas las de reciente aparición en materia de drogas y cuestiones específicas de la delincuencia, por parte de los Estados Miembros y la comunidad internacional	a) i) Mayor uso (volumen/cantidad) de datos por parte de los Estados Miembros por conducto de la base de datos centralizada sobre las drogas y el delito ii) Aumento del número de publicaciones que se descargan del sitio web iii) Mayor número de referencias científicas a las investigaciones publicadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
b) Mejora de la capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas internacionalmente aceptadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y	b) i) Aumento del número de instituciones que reciben asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que comunican que ha mejorado su capacidad científica y forense

en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones

ii) Aumento del número de laboratorios que participan activamente en el proceso de colaboración internacional

iii) Aumento del número de laboratorios que reciben asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que comunican que están utilizando información forense en el marco de las actividades interinstitucionales con autoridades de mantenimiento del orden, judiciales y de salud, o que están participando en su utilización, o con fines de análisis de las tendencias

c) Aumento de la conciencia pública sobre las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de las normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

c) i) Aumento del número de emisoras que transmiten información producida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre las drogas, la delincuencia y el terrorismo

ii) Difusión eficaz de los problemas fuera de las Naciones Unidas, lo que se pondrá de manifiesto en el número de artículos de prensa publicados que tratan sobre la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Estrategia

13.16 La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público. Los objetivos se alcanzarán mediante intervenciones centradas en las siguientes esferas sustantivas principales:

a) Facilitación oportuna de estadísticas y análisis precisos de los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a manifestaciones regionales concretas de la delincuencia;

b) Ampliación de la base informativa para la formulación de políticas;

c) Prestación de servicios de ensayo de drogas y expertos forenses;

d) Evaluación de los proyectos, los programas y los efectos de las intervenciones;

e) Elaboración de planes y análisis estratégicos;

f) Logro de un mejor equilibrio entre la prevención y la represión en la planificación de los programas y la elaboración de los proyectos;

g) Celebración de diálogos sobre políticas con los gobiernos donantes, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado donantes para movilizar recursos;

h) Contacto con las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información internacionales;

- i) Orientación precisa de las actividades de promoción y comunicación, con hincapié en los medios de información;
- j) Coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Subprograma 3

Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

Objetivo de la Organización: reducir considerablemente el uso indebido de drogas, la producción y el tráfico de drogas ilícitas, la trata de seres humanos, el blanqueo de capitales, la corrupción, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y otras formas de delincuencia organizada transnacional, y prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, en la prevención y el tratamiento de la toxicomanía y el VIH/SIDA en el contexto del uso indebido de drogas, la trata de personas y los establecimientos penales, y en cuestiones relativas a la justicia penal nacional, incluida la reforma de la justicia penal

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejora de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar las disposiciones de las convenciones y protocolos	<ul style="list-style-type: none"> a) i) Aumento del número de países que utilizan instrumentos, manuales y material de capacitación para mejorar los procedimientos y las prácticas de justicia penal, especialmente en relación con los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños ii) Aumento del número de países que han mejorado los mecanismos de lucha contra la corrupción tanto en el sector de la justicia como en el sector público iii) Aumento del número de países que han salido de un conflicto y países en transición que se valen de instrumentos, manuales y material de capacitación para mejorar los procedimientos y las prácticas de justicia penal
b) Mejora de la capacidad de los Estados Miembros para prevenir el delito, inclusive los cultivos ilícitos, y prevenir y tratar la toxicomanía así como el VIH/SIDA relacionado con el uso indebido de drogas, la trata de personas y los establecimientos penitenciarios	<ul style="list-style-type: none"> b) i) Aumento del número de países que han elaborado, aprobado y aplicado estrategias y programas de prevención del delito con la asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ii) Aumento del número de países que han elaborado, aprobado y aplicado estrategias y programas sobre el VIH/SIDA relacionado con el uso indebido de drogas, la trata de personas y los establecimientos penitenciarios, con la asistencia de la

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

- iii) Aumento del número de países que reciben asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que están ejecutando programas de desarrollo alternativo
- iv) Aumento del número de países que reciben asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que están llevando a cabo intervenciones de prevención de la toxicomanía basadas en pruebas
- v) Aumento del número de países que reciben asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que están aplicando enfoques relativos a la farmacodependencia, su tratamiento y rehabilitación basados en pruebas científicas
- c) Mejora de la capacidad de los Estados Miembros para luchar contra la delincuencia organizada transnacional
- c) i) Aumento del número de países que reciben asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con programas orientados a la acción
- ii) Aumento del número de países que reciben asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que cumplen con las normas internacionales para combatir el blanqueo de activos y la financiación del terrorismo
- iii) Aumento del número de países que han recibido asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la recuperación y la repatriación de activos
- iv) Aumento del número de países que reciben asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que están adoptando medidas para proteger a las víctimas y los testigos
- d) Mejora de la cooperación regional para hacer frente a los problemas de las drogas ilícitas y la delincuencia
- d) Aumento del número de iniciativas regionales elaboradas sobre la base de acuerdos de cooperación facilitados o concertados con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Estrategia

13.17 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Operaciones. El subprograma está en gran medida relacionado con el tema 3 de la Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para 2008-2011 y con el tema 1, que está principalmente a cargo de la División para Asuntos de Tratados. La estrategia para alcanzar el objetivo incluirá:

- a) La prestación de asistencia a los Estados Miembros, a solicitud, para mejorar los sistemas nacionales de justicia mediante diversas formas de cooperación técnica, inclusive la transferencia de conocimientos y la capacitación, servicios de asesoramiento y equipo, centrándose en particular en el fomento de la capacidad en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito, y prestando especial atención a los efectos de los problemas relacionados con la droga y la delincuencia en la población;
- b) La elaboración y la difusión de manuales, carpetas y materiales de capacitación;
- c) El establecimiento de asociaciones para optimizar el alcance de los programas, proyectos e iniciativas.

Mandatos legislativos

Convenios y convenciones

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (1963)

Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (1970)

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (1971)

Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas (1973)

Convención Internacional contra la toma de rehenes (1979)

Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (1980)

Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (1988)

Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (1988)

Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (1988)

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección (1991)

Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (1997)

Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo (1999)

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres

Protocolos (2000 y 2001, entró en vigor en 2003)
 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003, entró en vigor en 2005)
 Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (2005)
 Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (2005)
 Protocolo del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (2005)
 Protocolo del Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (2005)

Resoluciones de la Asamblea General

46/152 Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

51/59 Medidas contra la corrupción

51/60 Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública

51/191 Declaración de las Naciones Unidas sobre la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales

52/86 Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer

S-20/2 Declaración política

S-20/3 Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas

S-20/4 Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas

53/112 Asistencia recíproca y cooperación internacional en asuntos penales

55/2 Declaración del Milenio

55/25 Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

55/59 Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI

55/255 Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

S-26/2 Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

56/95 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

56/119 Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente

57/170 Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI

57/174 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

58/4 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

58/135 Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus Protocolos

- 58/136 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito
- 58/137 Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas
- 58/140 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
- 58/141 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 58/205 Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos a los países de origen
- 59/160 Fiscalización del cultivo y tráfico de cannabis
- 59/290 Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear
- 60/1 Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
- 60/43 Medidas para eliminar el terrorismo internacional
- 60/178 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 60/179 Prestación de apoyo al Afganistán con miras a asegurar la aplicación eficaz de su Plan de lucha contra los estupefacientes
- 60/207 Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 60/288 Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo
- 61/40 Medidas para eliminar el terrorismo internacional
- 61/179 Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y para prestar asistencia a las víctimas
- 61/180 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
- 61/181 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
- 61/182 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- 61/183 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 62/172 Asistencia técnica para aplicar los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo
- 62/173 Seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 62/174 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- 62/175 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
- 62/176 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 62/202 Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- 1373 (2001) Medidas para eliminar el terrorismo internacional
- 1377 (2001) Declaración sobre los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo
- 1456 (2003) Declaración sobre la cuestión de la lucha contra el terrorismo
- 1535 (2004) Amenazas a la paz y la seguridad internacionales que plantea el terrorismo
- 1611 (2005) Amenazas a la paz y la seguridad internacionales que plantea el terrorismo
- 1617 (2005) Amenazas a la paz y la seguridad internacionales que plantea el terrorismo
- 1618 (2005) Amenazas a la paz y la seguridad internacionales que plantea el terrorismo
- 1624 (2005) Amenazas a la paz y la seguridad internacionales
- 1735 (2006) Amenazas a la paz y la seguridad internacionales que plantea el terrorismo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1992/1 Establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- 1997/27 Reforzamiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en lo relativo a la elaboración de estadísticas de delincuencia y al funcionamiento de los sistemas de justicia penal
- 1999/24 Medidas para fomentar la cooperación y el funcionamiento del centro de intercambio de información sobre los proyectos internacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal
- 1999/25 Prevención eficaz de la delincuencia
- 1999/27 Reforma penal
- 1999/28 Administración de la justicia de menores
- 1999/30 Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas
- 2000/15 Aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder
- 2001/11 Medidas para promover la prevención eficaz del delito con la participación de la comunidad
- 2001/12 Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres
- 2002/12 Principios básicos para la aplicación de programas de justicia restitutiva en materia penal
- 2002/13 Medidas para promover la prevención eficaz del delito
- 2002/14 Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños
- 2003/25 Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal
- 2003/26 Prevención de la delincuencia urbana
- 2003/27 Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres

2003/28	Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y para prestar asistencia a las víctimas
2003/29	Prevención de los delitos que atentan contra el patrimonio cultural de los pueblos consistente en bienes muebles
2003/30	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2003/31	Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2004/25	El imperio de la ley y el desarrollo: la consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, haciendo hincapié en la asistencia técnica, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto
2004/26	Cooperación internacional en materia de prevención e investigación del fraude, la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos y los delitos conexos y el enjuiciamiento y castigo de sus autores
2004/27	Directrices sobre la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos
2004/28	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2004/29	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la lucha contra el blanqueo de dinero
2004/31	Prevención de la delincuencia urbana
2004/32	Ejecución de proyectos de asistencia técnica en África por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2004/34	Protección contra el tráfico de bienes culturales
2004/35	Lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal
2004/39	Asistencia en materia de fiscalización de drogas y de prevención de la delincuencia conexas a los países que salen de un conflicto
2005/14	Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988
2005/16	Medidas contra la delincuencia organizada transnacional: protección de testigos
2005/17	Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional
2005/18	Medidas contra la corrupción: asistencia a los Estados en materia de creación de capacidad con miras a facilitar la entrada en vigor y la ulterior aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
2005/19	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2005/20	Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos

- 2005/21 Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la esfera del estado de derecho y la reforma de la justicia penal
- 2005/22 Medidas para promover la prevención eficaz del delito
- 2005/23 Fortalecimiento de la presentación de informes sobre la delincuencia
- 2005/27 Asistencia internacional a los Estados afectados por el tránsito de drogas ilícitas
- 2005/28 Periodicidad de las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, Europa
- 2006/20 Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito
- 2006/21 Aplicación del Programa de Acción 2006-2010, sobre el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y del imperio de la ley en África
- 2006/22 Prestación de asistencia técnica para reformas penitenciarias en África y elaboración de alternativas viables a la privación de libertad
- 2006/23 Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial
- 2006/24 Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción
- 2006/25 La consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto
- 2006/26 Seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 2006/27 Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas
- 2006/28 Observatorio internacional permanente sobre medidas de seguridad durante espectáculos públicos
- 2006/29 La prevención del delito y las respuestas de justicia penal a la eliminación de la violencia contra la mujer y la niña
- 2006/30 Acuerdo de Bakú sobre cooperación regional contra las drogas ilícitas y asuntos conexos: una visión para el siglo XXI
- 2006/31 Empleo de los programas de desarrollo alternativo para reducir el cultivo de plantas de cannabis
- 2006/32 Apoyo a la estrategia nacional de fiscalización de drogas del Gobierno del Afganistán
- 2006/33 Fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, teniendo debidamente en cuenta la protección del medio ambiente
- 2006/34 Necesidad de un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas
- 2007/9 Necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas
- 2007/10 Mejoramiento de la reunión de datos sobre el uso indebido de drogas por los Estados Miembros, a fin de aumentar la fiabilidad de los datos y la comparabilidad de la información presentada
- 2007/11 Apoyo a las medidas y programas de lucha contra los estupefacientes del Afganistán
- 2007/12 Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011

- 2007/17 Seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 2007/18 Asistencia técnica para aplicar los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo
- 2007/20 Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
- 2007/21 Instrumento de reunión de información sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
- 2007/22 Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial
- 2007/23 Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante la asistencia técnica y una mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas
- 2007/24 Cooperación internacional para mejorar el acceso a la asistencia judicial en el sistema de justicia penal, particularmente en África

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

- 42/4 Directrices para la presentación de informes de los gobiernos sobre la aplicación del Programa Mundial de Acción y sobre los progresos logrados en la realización de las metas y objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones
- 43/2 Seguimiento del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas
- 43/3 Mejoramiento de la asistencia prestada a los toxicómanos
- 43/6 Cultivo ilícito
- 43/9 Fiscalización de los productos químicos precursores
- 43/10 Promoción de la cooperación regional e internacional en la lucha contra la fabricación, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas sintéticas, en particular de estimulantes de tipo anfetamínico
- 44/2 Primer informe bienal del Director Ejecutivo sobre los progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones dedicado a la acción en común para contrarrestar el problema mundial de las drogas
- 44/14 Medidas para promover el intercambio de información sobre los nuevos patrones de consumo de drogas y sobre las sustancias consumidas
- 45/1 El virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas
- 45/13 Optimización de los sistemas de recolección de información e identificación de las mejores prácticas para enfrentar la demanda de drogas ilícitas
- 45/14 El papel del desarrollo alternativo en la fiscalización de drogas y la cooperación para el desarrollo
- 46/1 Renovado hincapié en los esfuerzos de reducción de la demanda, prevención y tratamiento, en cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas

- 46/2 Fortalecimiento de las estrategias relativas a la prevención del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas
- 47/1 Optimización de los sistemas integrados de información sobre las drogas
- 47/3 Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupeficientes como uno de sus órganos rectores
- 47/5 Elaboración de perfiles de drogas ilícitas en la aplicación coercitiva de la ley a nivel internacional: optimización de los resultados y mejoramiento de la cooperación
- 47/6 Entrega vigilada eficaz
- 48/1 Promoción del intercambio de información sobre las nuevas tendencias del uso indebido y el tráfico de sustancias no sometidas a fiscalización en virtud de los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas
- 48/2 Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupeficientes como su órgano rector
- 48/6 La mujer y el uso indebido de sustancias
- 48/8 Aplicación de las investigaciones en la práctica
- 48/9 Fortalecimiento del desarrollo alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial
- 48/11 Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de estupeficientes y sustancias sicotrópicas mediante la prevención de la desviación y el contrabando de precursores y equipo esencial en el contexto del Proyecto Prisma, la Operación Púrpura y la Operación Topacio
- 48/12 Ampliación de la capacidad de las comunidades para prestar servicios de información, de tratamiento, de atención médica y sociales a las personas que viven con el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto del uso indebido de drogas y fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, evaluación y presentación de informes
- 49/1 Reunión y uso de datos y conocimientos especializados complementarios relacionados con las drogas para apoyar la evaluación mundial por parte de los Estados Miembros de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones
- 49/2 Reconocimiento de la aportación de la sociedad civil a las actividades mundiales dirigidas a hacer frente al problema de las drogas
- 49/3 Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores utilizados en la fabricación de drogas sintéticas
- 49/4 Respuesta a la prevalencia del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos
- 49/5 Iniciativa del Pacto de París
- 50/1 Seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán
- 50/2 Disposiciones relativas a los viajeros que están bajo tratamiento médico con sustancias sometidas a fiscalización internacional
- 50/3 Respuesta a la amenaza planteada por el uso indebido y la desviación de ketamina

- 50/4 Mejoramiento de la calidad y el desempeño de los laboratorios de análisis de drogas
- 50/5 Determinación de las fuentes de los precursores utilizados para la fabricación ilícita de drogas
- 50/6 Fomento de la colaboración en materia de prevención de la desviación de precursores
- 50/7 Fortalecimiento de la seguridad de los documentos de importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización
- 50/8 Fortalecimiento del apoyo internacional a Haití para combatir el problema de las drogas
- 50/9 Utilización de la caracterización de drogas y de la elaboración de perfiles de productos químicos en apoyo de la reunión de información de inteligencia y las operaciones de los servicios de aplicación coercitiva de la ley en materia de drogas, así como para el análisis de tendencias
- 50/10 Prevención de la desviación de precursores de drogas y otras sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 50/11 Cooperación internacional para prevenir la distribución ilegal de sustancias lícitas sujetas a fiscalización internacional por Internet
- 50/12 Medidas encaminadas a cumplir el objetivo de determinar para 2009 los progresos realizados en la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones
- 50/13 Esbozo de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio 2008-2009

Comisión de Estupefacientes

Declaración ministerial conjunta y medidas adicionales para la aplicación de los planes de acción emanados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobadas en la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada los días 16 y 17 de abril de 2003.

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

- 1/1 Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- 4/1 Sucesión de estados respecto de tratados internacionales sobre la lucha contra diversas manifestaciones de la delincuencia
- 7/1 Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- 9/1 Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la prevención del delito y la justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- 16/1 Cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito internacional de productos forestales, incluidos la madera, la flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos forestales
- 16/2 Respuestas eficaces en materia de prevención del delito y justicia penal para combatir la explotación sexual de los niños
- 16/3 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector

- 16/4 Esbozo de presupuesto para el bienio 2008-2009 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal
- 16/5 Tercera Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia
- 16/6 Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

- 1/1 Aprobación del reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 1/2 Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 1/4 Actividades de asistencia técnica
- 1/5 Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 1/6 Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 2/1 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en la Convención
- 2/2 Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 2/3 Aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 2/4 Aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 2/5 Aplicación del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 2/6 Actividades de asistencia técnica
- 3/1 Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los Protocolos que la complementan
- 3/2 Aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional relativas a la cooperación internacional
- 3/3 Aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 3/4 Recomendaciones del grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica

Informe de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

- 1/1 Examen de la aplicación de la Convención
 - 1/2 Mecanismo de reunión de información sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
 - 1/3 Llamamiento a los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción e invitación a los Signatarios de la Convención a fin de que adapten su legislación y sus reglamentos
 - 1/4 Establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental sobre recuperación de activos
 - 1/5 Asistencia técnica
 - 1/6 Seminario de cooperación internacional sobre asistencia técnica para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
 - 1/7 Examen del soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas
 - 1/8 Prácticas óptimas en la lucha contra la corrupción
-